



FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO
REGIONAL



UNIÓN EUROPEA

FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

CONVOCATORIA ITINERARIO PARA LA TRANSFERENCIA DE RESULTADOS (ITR) de la Universidad de Salamanca

PLAN TCUE 2018-2020

- Bases -

La Fundación General de la Universidad de Salamanca (FGUSAL) pone en marcha la CONVOCATORIA ITINERARIO PARA LA TRANSFERENCIA DE RESULTADOS (ITR) de la Universidad de Salamanca.

Base 1ª. Objeto

La convocatoria Itinerario para la Transferencia de Resultados (ITR) de la Universidad de Salamanca se encuadra dentro del programa de actuaciones TCUE, gestionado por la Fundación General, para implementar en la Universidad de Salamanca el Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad Empresa 2018-2020 de la Junta de Castilla y León, más concretamente en su Programa 1. Ecosistema Universitario para la Transferencia de Conocimiento, Medida 3: Convocatorias para realizar, registrar y explotar desarrollos tecnológicos.

Este proyecto está financiado por la Junta de Castilla y León, a través de una subvención directa de la Consejería de Educación con cofinanciación FEDER.

La presente convocatoria tiene como objetivo fundamental incorporar proyectos de investigación a procesos de transferencia hacia el tejido empresarial, a través de la valorización de los resultados de la investigación como elemento dinamizador económico y social, mediante la promoción de la transferencia de resultados, el desarrollo de patentes y demás acciones emprendedoras. La correcta protección, valorización y transferencia de resultados y el conocimiento generado de los proyectos es lo que asegurará el impacto socioeconómico de los mismos a través de la generación de su uso o su comercialización.

Se seleccionarán en la Universidad de Salamanca, proyectos concluidos con éxito y/o financiados en convocatorias de apoyo a la investigación, cuyos resultados no hayan sido explotados para los que se explorarán sus posibilidades de transferencia, mediante las siguientes fases metodológicas:

1. Estudios previos de viabilidad que orienten los proyectos mejor valorados hacia:
 - Proyectos conjuntos universidad – empresa.
 - Registro de propiedad industrial.
 - Creación de nueva actividad empresarial.
2. Plan de explotación de resultados de los proyectos finalmente seleccionados.
3. Seguimiento de resultados.

La Universidad de Salamanca valorará la participación de los investigadores en esta convocatoria y sus distintas actuaciones a los efectos de méritos curriculares.

Base 2ª. Requisitos de participación

Podrán participar en esta convocatoria:

- Personal Docente e Investigador de la Universidad de Salamanca.



- Investigadores vinculados a la Universidad de Salamanca a través de cualquiera de las modalidades que permite la legislación vigente en el momento de presentar la solicitud.

La presentación de candidaturas podrá ser:

- Individual: Resultados desarrollados por un solo participante.
- Grupal: Resultados desarrollados por dos o más participantes del mismo o diferentes grupos de investigación. En este caso, deberá figurar un único investigador principal/responsable y hasta un máximo de otros seis investigadores participantes en el equipo de trabajo.

Podrán participar en esta convocatoria todos los proyectos de investigación desarrollados en la Universidad de Salamanca concluidos con éxito y/o que hayan sido financiados en convocatorias de apoyo a la investigación. Serán elegibles los proyectos finalizados, independientemente de que en su desarrollo hayan participado empresas, siempre que los resultados, en el caso de que hayan sido protegidos, sean propiedad de la Universidad de Salamanca y no hayan sido explotados. También se considerarán elegibles, los proyectos cuyos resultados no se encuentren protegidos a la fecha de presentación de la solicitud.

Base 3ª. Presentación de solicitudes

La presentación de solicitudes se realizará únicamente de forma telemática a través del sistema habilitado en el siguiente enlace: <https://tcue.usal.es/convocatoria-itr> y deberá adjuntarse la siguiente documentación:

1. Formulario de solicitud.

El modelo de formulario de solicitud, para su cumplimentación y posterior inclusión en el sistema, está disponible para su descarga en este enlace: <https://tcue.usal.es/convocatoria-itr>.

Para completar el procedimiento de solicitud deben ser incluidos en el sistema los datos personales del/la solicitante (en el **Formulario de recogida de datos** habilitado en el sistema). Una vez completado el formulario de recogida de datos deberá adjuntarse el documento requerido en el presente procedimiento para dar por concluida la presentación de la solicitud. La FGUSAL emitirá electrónicamente un acuse de recibo indicando la referencia de la solicitud.

Base 4ª. Plazo de presentación de solicitudes

El periodo de recepción de candidaturas permanecerá abierto **desde la fecha de la publicación de esta convocatoria en la web del Plan TCUE (<http://tcue.usal.es>)** y finalizará el 31 de mayo de 2020 a las 23:59 h. **EL PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES SE HA AMPLIADO HASTA EL 10 DE JUNIO DE 2020 A LAS 23:59 H.**

Base 5ª. Valoración de las solicitudes

La valoración de las solicitudes presentadas se realizará en base a los siguientes criterios:

Criterio	Puntuación máxima
1.- Adecuación de la propuesta y la solicitud a los objetivos de la convocatoria y, más concretamente, al potencial de explotación comercial del resultado de investigación.	10
2.- Carácter innovador de los resultados de investigación del proyecto.	5
3.- Valoración de la actividad de transferencia del equipo de trabajo, en los últimos 5 años, especialmente en contratación	5

de investigación, patentes o programas de ordenador y proyectos públicos de colaboración con empresas a nivel nacional o internacional.	
4.- Adecuación de las áreas tecnológicas y de conocimiento a las prioridades temáticas de la actualización de la RIS3 de Castilla y León (*)	5
Puntuación Máxima TOTAL	25

(*): La actualización de la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3) para el periodo 2018-2020, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León el 26 de julio de 2018, establece las siguientes prioridades temáticas:

1. **Agroalimentación** como catalizador de la extensión de la innovación sobre el territorio.
2. **Tecnologías de fabricación y procesado**, en especial en sectores de transporte como **automoción y aeronáutico**, haciendo de **materiales y componentes** las claves del liderazgo y sostenibilidad.
3. **Aplicación de conocimiento y tecnología en Salud y en Atención Social, Cambio Demográfico y Bienestar**, para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
4. **Patrimonio Natural, Patrimonio Cultural y Lengua Española y Recursos endógenos** base de la sostenibilidad territorial.
5. **I+D en Tecnologías de la Información y la Comunicación, Energía y Sostenibilidad** para la competitividad global regional en base a la transversalidad de tecnologías y conocimiento.

Más información sobre la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3) de Castilla y León 2014-2020, actualizada para el periodo 2018-2020, puede consultar el siguiente enlace: www.cienciaytecnologia.jcyl.es/

Un panel de expertos externo evaluará (en base a los criterios 1 y 2 expuestos anteriormente) los proyectos presentados con el fin de identificar aquellos con mayores posibilidades de transferencia. Además, se constituirá una Comisión de selección que, de acuerdo a la valoración del panel de expertos y la evaluación sobre los criterios 3 y 4, determinará aquellos proyectos sobre los que aplicar el Itinerario ITR.

La Comisión de selección estará compuesta por un representante de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación de la Universidad de Salamanca, un representante de la Fundación General de la Universidad de Salamanca y presidida por la Vicerrectora de Investigación y Transferencia de la Universidad de Salamanca o persona en la que delegue. Podrá también participar en la Comisión de Selección un representante de la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León (FUESCYL), entidad colaboradora en la gestión del Plan TCUE 2018-2020 de la Junta de Castilla y León. La Comisión de Selección podrá mantener conversaciones con los candidatos y requerir aquella documentación adicional necesaria, para valorar de forma más adecuada los elementos que se consideren oportunos. Se seleccionarán aquellos proyectos que obtengan una **puntuación mínima de 16 puntos** sobre un máximo de 25.

La resolución y valoración de las solicitudes será publicada en la página web del Plan TCUE (<http://tcue.usal.es>). Además, para los proyectos seleccionados, se publicarán las correspondientes actas de concesión individualizadas, mejorando de esta forma la transparencia.

Base 6ª. Ayudas

El procedimiento de concesión de ayudas en esta convocatoria se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, mediante la evaluación de las solicitudes en función de los criterios de valoración referidos en la base 5ª.

Los proyectos beneficiarios en esta convocatoria, accederán a un proceso de análisis de las posibilidades de transferencia de su investigación, coordinado por la Fundación General de la Universidad de Salamanca, la cual podrá contratar servicios expertos de asesores especializados en innovación y transferencia. Este proceso de análisis incluirá:

- Un estudio previo de viabilidad orientado hacia los siguientes mecanismos de transferencia:
 - Proyectos conjuntos universidad-empresa.
 - Registro de propiedad industrial.
 - Creación de una nueva actividad empresarial.
- Un plan de explotación resultados.

El investigador responsable de cada uno de los proyectos seleccionados pondrá a disposición de los expertos que realicen las evaluaciones y planes de explotación comercial, toda aquella información adicional sobre su proyecto que les sea requerida, para el buen desarrollo de los mismos. A tal efecto, se suscribirá el correspondiente acuerdo de confidencialidad.

Los planes de explotación de resultados tendrán que estar finalizados el **15 de noviembre de 2020** como fecha límite.

La Universidad de Salamanca, cuando proceda, protegerá el resultado o invención, respetando el derecho de autoría de los inventores y el derecho a la percepción de los beneficios de explotación que les correspondan en virtud de la normativa en vigor de la Universidad de Salamanca en materia de protección de resultados.

Base 7ª. Aceptación

La participación en esta convocatoria implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases.

La FGUSAL se reserva el derecho de introducir modificaciones en las bases para mejorar el desarrollo de la convocatoria.

Comunicación antifraude

Cualquier persona que tenga conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos y operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea podrá poner dichos hechos en conocimiento del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude de la Intervención General de la Administración del Estado, por medios electrónicos a través del canal habilitado al efecto por dicho Servicio en la dirección web <http://igaepre.central.sepg.minhac.age/sitios/igae/es-ES/Paginas/Denan.aspx>, y en los términos establecidos en la comunicación 1/2017, de 6 de abril del citado Servicio.

Salamanca, mayo de 2020
Modificado, 1 de junio de 2020

Más información

Fundación General de la Universidad de Salamanca

Dirección Universidad Empresa
Hospedería del Colegio Fonseca
C/ Fonseca, 2. 2ª Planta
37002 Salamanca. (ESPAÑA)
Tel.: 923 29 45 00 (Ext. 1068 ó 3021)
E-mail: tcue@usal.es Web: <http://tcue.usal.es>

